

RESOLUCIÓN Nº 0847

Viedma, 22 AGO 2018

VISTO, el expediente 1192/2018 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CICADyTT Nº 021/15, el Acta 01/18 del Consejo Editorial, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 6º del Estatuto, uno de los propósitos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO es "desarrollar y transmitir conocimientos, con el objetivo general de contribuir a la elevación cultural y social de la Nación, el desarrollo humano y profesional de los estudiantes que acudan a ella y a la solución de los problemas provinciales, nacionales y mundiales".

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO tiene como una de sus responsabilidades ante la sociedad, la de difundir el conocimiento producido por la institución y otros actores, manteniendo altos estándares de calidad editorial.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO desarrolla una política de publicaciones científicas, académicas y de divulgación, asegurando excelencia y pertinencia social.

Que resulta de interés generar una colección destinada a obras en formato libro surgidas de proyectos de extensión y de actividades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO que tengan como finalidad establecer un intercambio con el entorno social, contemplando tanto propuestas que documenten procesos con otros actores sociales como aquellas que generen contenidos destinados a esos actores, surgidos de la detección de una demanda insatisfecha.

Que el Consejo Editorial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO en sesión del 27 de junio de 2018, avaló la propuesta y propuso que la colección esté abierta a todas las iniciativas editoriales de la UNRN que encuadren en su descripción, y que el aval académico esté definido a través de un procedimiento de referato por pares.

Que la Dirección de Publicaciones-Editorial de la Secretaría de Investigación,



Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, requiere una estructura editorial donde agrupar, articular y ordenar estas obras, para dotarlas de un espacio sistemático, con procesos editoriales que garanticen coherencia, uniformidad y calidad de edición.

Que el ordenamiento de las ediciones en colecciones permite acrecentar el reconocimiento y la circulación de las distintas obras, así como también optimizar los procesos editoriales y los recursos económicos.

Que la creación de una colección editorial específica permitirá que estos trabajos tengan un marco de contención, difusión y distribución en cadena.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Crear una colección editorial denominada Enlaces que formará parte del catálogo de publicaciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el propósito de editar producciones surgidas de proyectos y actividades de extensión.

ARTÍCULO 2º.- Delegar en la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología la eventual generación de series, las que permitirán identificar las temáticas de los contenidos de la colección.

ARTÍCULO 3º.- Facultar a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología a elaborar modos de convocatoria y selección de propuestas, instructivos, guías de estilo, formularios, notas y contratos modelo necesarios para la edición de las producciones destinadas a esta colección.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 0847



LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
Rector
Universidad Nacional de Río Negro

